



DECRETO ALCALDICIO N° 3491
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 NOV 2024

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3122 de fecha 21.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut. N° [REDACTED] comuna de Rancagua, como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo", Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional, el periodo comprendido desde el 28 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Equivalente a 1 Producto, Por un monto de \$170.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 170.000 impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 16.09.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 625 de fecha 21.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut. N° [REDACTED] comuna de Rancagua, como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo", Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional, el periodo comprendido desde el 28 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Equivalente a 1 Producto, Por un monto de \$170.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 170.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como ""Apoyo Social, Programa Autoconsumo"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.011 denominada Programa autoconsumo fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)